

SUBDIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS



LILIANA EUGENIA MEJÍA GONZÁLEZ

Perfil

Nombrada mediante Resolución No. 001300 del 31 de enero de 2020, y posesionada mediante Acta No. 018 del 3 de febrero de 2020

Estudios

- Arquitecta, de la Universidad del Valle
- Magister en Urbanismo, de la Universidad Nacional de Colombia.

Experiencia Laboral

La arquitecta Liliana Eugenia Mejía González, dentro de su trayectoria profesional, ha desempeñado cargos como Directora de Planeación de Prodesa, Directora de Proyectos P3 Infraestructura, Profesional Especializado en labores relacionadas con la Infraestructura de Transporte, Urbanismo y Espacio Público, Supervisora de Contratos de Diseño en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, entre otras.

Funciones

1. Liderar y dirigir la elaboración de los estudios de diagnóstico, factibilidad y diseño de proyectos integrales, orientando la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, así como de los proyectos especiales que le sean propuestos, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas vigentes.
2. Dirigir los estudios para la formulación e implementación de las estrategias, planes y programas para el desarrollo y control de los proyectos de infraestructura, así como de mantenimiento, rehabilitación, administración, aprovechamiento económico y monitoreo de la infraestructura existente de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la Entidad, incluyendo los lineamientos, especificaciones y requerimientos en materia de gestión predial, social, ambiental y de seguridad integral de los mismos, de acuerdo con la planeación institucional.
3. Liderar y dirigir los diseños de los proyectos integrales a cargo de la Entidad, verificando que los mismos incluyan el análisis de riesgos y los componentes técnicos, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, ambiental, social, de tráfico, de seguridad integral y demás requeridos por los proyectos.
4. Orientar las gestiones de coordinación con las empresas de servicios públicos, entidades del orden nacional, departamental y distrital, y con el sector privado, para la formulación e implementación de los proyectos de infraestructura, así como de mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, que le sean asignadas por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.
5. Proponer instrumentos y mecanismos para la financiación y desarrollo de proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de conformidad con las políticas institucionales.
6. Gestionar la coordinación interinstitucional y obtener las licencias, permisos y demás aprobaciones que se requieran de las empresas de servicios públicos y entidades competentes involucradas en el diseño de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, de conformidad con las directrices establecidas y normatividad vigente.
7. Liderar y dirigir la elaboración de los componentes técnicos de los pliegos de condiciones, guías de requisitos y presupuestos para la contratación de los estudios de diagnóstico o de factibilidad o de diseños de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, cumplan con los costos, calidad, tiempos en la ejecución sobre asuntos de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente y especificaciones establecidas.
8. Dirigir la formulación, diseño e implementación de los planes y programas para el desarrollo de los proyectos de valorización y aprovechamiento de predios, realizando

los estudios e investigaciones que para ello se requieran, de acuerdo con la planeación institucional.

9. Orientar técnicamente y revisar los diseños propuestos por los consultores a cargo de los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público ejecutados por la Entidad o aquellos que estén a cargo de otras entidades o las Localidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad.
10. Preparar y entregar oportunamente la información a su cargo requerida por los consultores para el desarrollo de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público de la Entidad, vigilando y garantizando que los estudios y diseños ejecutados, cumplan con las normas, presupuestos y especificaciones técnicas definidas.
11. Realizar la supervisión, seguimiento, control y evaluación de la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la ejecución de los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
12. Gestionar la terminación, recibo, liquidación y ejecución del presupuesto total de los contratos a cargo de la dependencia, cumpliendo con la elaboración de los documentos respectivos y los términos establecidos por la ley.
13. Gestionar lo pertinente para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución y liquidación de los contratos a cargo de la dependencia, de tal manera que se garantice la finalización de los proyectos en los plazos establecidos.
14. Liderar y gestionar la entrega oportuna de los estudios y diseños aprobados y de los planos de diseño en los formatos y software establecidos, para la actualización del sistema de información implementado por el Instituto para tal efecto, al Centro de Documentación de la Entidad, e informar a las áreas ejecutoras y de planeación del Instituto de la terminación de los estudios y diseños con el fin de continuar con la ejecución de los respectivos proyectos.
15. Revisar o elaborar los documentos pre-contractuales para la licitación de proyectos de infraestructura vial y radicarlos en el área competente para continuar el proceso de contratación, de acuerdo con el procedimiento establecido y lo exigido por la ley vigente.
16. Dirigir el desarrollo e implementación de las estrategias, planes y programas para la construcción y administración de los estacionamientos y/o parqueaderos a cargo de la Entidad, conforme a las políticas establecidas.
17. Dirigir y gestionar los procesos requeridos para la formulación, viabilización, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público de las localidades y brindar la asesoría y asistencia técnica que sea necesaria en las etapas de planeación, programación, revisión y elaboración de componentes técnicos de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos establecidos.
18. Orientar técnicamente en los procesos selectivos contractuales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
19. Dirigir los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
20. Dirigir el cumplimiento del Plan Anual de Caja correspondiente a los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
21. Organizar con la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y plurianual, de acuerdo con las directrices institucionales y las normas presupuestales vigentes.

22. Establecer y realizar seguimiento y control a los indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas y las funciones de la dependencia, emitiendo los informes de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.
23. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.